

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 1421 CLUB DEPORTIVO BADAJOZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

El Consejo de Administración del CLUB DEPORTIVO BADAJOZ, S.A.D., convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el día 21 de mayo de 2021 a las diecinueve horas (19:00 h), en primera convocatoria y, en su caso, el día 22 de mayo de 2021, a la misma hora, en segunda convocatoria en el salón de "NH Gran Hotel Casino Extremadura", sito en avenida Adolfo Díaz Ambrona, n.º 11, de Badajoz, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

#### Orden del día

##### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Informe de la gestión del club.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2020, así como propuesta de aplicación del resultado de la sociedad y aprobación de la gestión.

Tercero.- Exposición del presupuesto para la temporada 2020/2021.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Aprobación, si procede, del acta.

#### Orden del día

##### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación Estatutos sociales.

Se propone la modificación del primer párrafo del artículo 20 de los Estatutos sociales que señalaba "El Consejo de Administración estará integrado por cinco (5) miembros, elegidos por la Junta General". Dicho apartado, en caso de aprobación, quedaría redactado en los siguientes términos: "El Consejo de Administración estará integrado, como mínimo por tres (3) miembros, y como máximo por nueve (9), elegidos por la Junta General".

Segundo.- Renuncia de dos (2) Consejeros y ratificación del nombramiento del resto de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.- Nombramiento del Auditor de cuentas del club por periodo de tres temporadas, 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023.

Cuarto.- Ampliación del capital social por compensación de créditos.

A) Se amplía el capital de la sociedad en la cantidad de tres millones ciento cuatro mil seiscientos cuarenta euros (3.104.640 €), mediante la emisión de 28.224 acciones sociales de ciento diez euros (110,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 13.572 al 41.795, todas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas y de las mismas características que las hasta ahora existentes.

Después de esta ampliación, el capital de la sociedad se fija en cuatro millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta euros (4.597.450 €).

B) La ampliación de capital se lleva a cabo por compensación de créditos que figuran en el Pasivo del Balance, compuesto por facturas emitidas hasta la fecha, préstamo con vencimiento 2 de diciembre de 2020 y crédito con vencimiento 31 de marzo de 2021, los cuales reúnen todos los requisitos exigidos por el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital; en concreto, el socio acreedor es la mercantil Feverstone, S.A., con domicilio en la calle Goya, n.º. 41, 1.º, de Madrid y provista de CIF n.º A-98304934.

En consecuencia, Feverstone, S.A., suscribe 28.224 acciones, cuyo desembolso se efectúa compensando el crédito antes referido y, por compensación, queda extinguido definitivamente.

C) Se modifica el primer párrafo del artículo 5 de los Estatutos sociales que, en adelante, tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5.- Capital social.

El capital social es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (4.597.450 €), representado por CUARENTA Y UN MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO (41.795) acciones nominativas de ciento diez euros (110 €) de valor nominal cada una, numerados correlativamente del número 1 al 41.795, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas, constituyendo una sola serie y clase".

D) Acordar que la inscripción de la titularidad de las nuevas participaciones emitidas en el Libro de Registro de Socios, de conformidad con el artículo 314 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Concesión de facultades al Consejo de Administración.

Delegación en el Consejo de Administración, por plazo de un año, de la facultad para capitalizar las cantidades que la accionista mayoritaria, Feverstone, S.A., va a desembolsar para cubrir los pagos previstos hasta final de temporada, esto es, hasta el 30 de junio de 2021, con un límite de un millón cien mil euros (1.100.000,00 €), y ello, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo anteriormente referenciado, se concede al Consejo de Administración por plazo de un año, la potestad de capitalizar las cantidades que, previa liquidación de la obra de reforma y adaptación del estadio deportivo Nuevo Vivero, va a abonar la accionista mayoritaria Feverstone, S.A., a las empresas proveedoras.

De igual forma, se faculta al Consejo de Administración para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Nota: Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas tendrán a su disposición en la sede social la información y documentación completa correspondiente a todos los puntos del orden del día, así como el derecho a obtener del club, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, los socios disponen de un informe del Consejo de Administración sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que hayan de emitirse y la cuantía del aumento. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.

Badajoz, 7 de abril de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración del Club Deportivo Badajoz, S.A.D., Joaquín Parra Páez.

**ID: A210021389-1**